

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 01349 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, toda vez que, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 2 de diciembre de 2020, fue declarado desierto.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 54 de fecha 31 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL